



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2022-2024



GACETA NÚMERO 12

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



2022 - 2024

APROBACIÓN DEL TECHO FINANCIERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL SERÁ DEL 10% NETO QUE PROPORCIONA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, VÍA PARTICIPACIÓN.

Atlautla, Estado de México, a 25 de febrero del año 2023.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AÑO 2023, VOLUMEN 13

sumario:

Aprobación del Techo Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el ejercicio Fiscal 2023, el cual será del 10% neto que proporciona el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, vía participación.

CON FUNDAMENTO

Lo dispuesto en el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, vigente

CONSIDERANDO

Que, en la Cuarta Sesión de Cabildo Extraordinaria, en relación con el punto marcado número séptimo del orden del día, celebrada en fecha 24 de febrero del 2023, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien Aprobar *el Techo Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el ejercicio Fiscal 2023, el cual será del 10% neto que proporciona el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, vía participación, que corresponde a un total de \$7,484,740.00 (Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N)*, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 25 de febrero del 2023
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlatla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



ACTA CUARTA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

En la localidad de Atlautla de Victoria, Cabecera Municipal de Atlautla, Estado de México. Siendo las 20 horas con 34 minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se encuentran reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Atlautla, administración 2022-2024, los CC. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal; Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal; Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor; C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor; C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor; C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor; C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor; C. María Valencia Flores, Sexto Regidor; Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor, con el propósito de llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad. Acto seguido y en uso de la palabra el C. Luis Alberto Rivera Torres, Secretario del H. Ayuntamiento realiza el pase de lista verificando la existencia de Quórum Legal, para continuar con el desarrollo de esta sesión tal y como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Bienvenida por el Presidente Municipal:

Buenas noches, les doy la más cordial bienvenida a este acto, compañeros integrantes del cabildo.

Estamos reunidos para llevar a cabo, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente, la Cuarta Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado, para iniciar con la sesión instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento tomar la lista de asistencia, para validar si hay quórum legal y que podamos desarrollar la presente sesión.

Secretario del ayuntamiento:

Señor Presidente, muy buenos días a todos, antes de pasar lista y declarar el quórum legal, informo que, esta es una Sesión Extraordinaria, procedo a hacer el pase de lista.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional: **Presente.**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal: **Presente.**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor: **Presente.**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor: **Presente.**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor: **Presente.**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor: **Presente.**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor: **Presente.**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **Presente.**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor: **Presente.**

Se informa a este cuerpo colegiado que se cuenta con la asistencia de 9 de sus 9 integrantes.

Presidente Municipal:

En tal virtud es válido declarar la existencia del Quórum Legal, señor secretario le pido, tenga usted a bien poner a consideración de este pleno el Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento:

Para la presente sesión de cabildo se les hace llegar la Orden del Día que consta de 8 puntos mismos que se somete a su consideración en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Apertura de la Sesión.
- II.- Lista de Asistencia y en su Caso Declaración del Quórum Legal.
- III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Angelica Lizbeth



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



IV.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acta Anterior.

V.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo, Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Atlautla, Estado de México, con fundamento en el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VI.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Programa Anual de Obra, para ejecutar y realizar obra con los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) Y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el Ejercicio Fiscal 2023.

VII.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Techo Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el ejercicio Fiscal 2023, el cual será del 10% neto que proporciona el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaria de Finanzas, vía participación, con fundamento en el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VIII.- Clausura de la Sesión.

Es cuanto señor presidente.

Presidente Municipal:

Señor Secretario le solicito poner a votación la aprobación del Orden del Día.

Secretario del H. Ayuntamiento:

Solicito a los miembros del H. Ayuntamiento, a efecto de hacer el conteo de la aprobación del Orden del Día de manera general, levanten la mano quienes estén a favor de la aprobación:

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional: **A favor**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal: **A favor**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor: **A favor**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor: **A favor**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor: **A favor**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor: **Abstención**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor: **A favor**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **A favor**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor: **A favor**

Se informa Señor Presidente, que la propuesta del Orden del Día fue **aprobada por mayoría de votos, con 8 votos a favor y una abstención.**

Presidente Municipal:

Se procede a desahogar el **Cuarto Punto** del Orden del Día que corresponde a la Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Secretario del Ayuntamiento:

Integrantes del H. Ayuntamiento, solicito la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo, por lo que les solicito levantar la mano quienes estén de acuerdo, en la aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero del 2023.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional: **A favor**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal: **A favor**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor: **A favor**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor: **A favor**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor: **A favor**



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor: **A favor**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor: **A favor**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **A favor**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor: **A favor**

Se informa señor presidente, que el Cuarto Punto del Orden del Día fue **Aprobado por Unanimidad**.

Presidente Municipal:

Para el desahogo del **Quinto punto** del Orden del Día solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al proyecto de acuerdo a la exposición de motivos, análisis, discusión y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo, Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Atlautla, Estado de México.

Secretario del Ayuntamiento: Buenas noches con el permiso señor presidente me permito dar lectura a la exposición de motivos y propuesta del C. Presidente municipal, del Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo, Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Atlautla, Estado de México.

Exposición de motivos

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Para efecto de este Manual, el presupuesto es la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Para las administraciones municipales, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un instrumento que permite mediante el proceso de evaluación, apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos a fin de optimizar la calidad del gasto público.

El PbR apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos para el desempeño gubernamental, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad. Por ello, fomenta la optimización de los recursos para brindar mayor cantidad y calidad de bienes y servicios públicos.

El PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación y que la asignación presupuestal, se realice estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal ejercen los recursos públicos.

Angelica Lizbeth



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



Acuerdo Número 01: El Quinto punto del Orden del Día Es relativo al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la propuesta que presenta el **C. Raúl Navarro Rivera Presidente Municipal**, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos Definitivo, para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Atlautla, Estado de México, por la cantidad de \$275,350,261.00 (Doscientos Setenta y Cinco Millones Trecientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N), quedando de la siguiente manera:

Raúl Navarro



Municipio:
ATLAUTLA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PBRM-030	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
----------	-------------------------------------	---

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0011		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	183,564,800.06	236,536,627.47	275,350,261.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	183,564,800.06	236,536,627.47	275,350,261.00
4100	Ingresos de Gestión	15,241,046.20	16,043,998.52	24,607,384.00
4110	Impuestos	8,706,137.20	8,472,426.18	13,715,812.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	36,000.00	6,423.00	36,000.00
4140	Derechos	5,737,925.00	5,821,671.68	10,167,978.00
4150	Productos	206,984.00	286,494.66	307,594.00
4160	Aprovechamientos	554,000.00	1,456,981.00	310,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportación, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pasivos y Plus	168,323,753.86	220,165,095.43	245,358,901.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	168,323,753.86	220,165,095.43	245,358,901.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	327,533.53	5,383,976.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incrementos por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Distribución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	327,533.53	5,383,976.00

Raúl Navarro

Angelica Lizbeth



Municipio:
ATLAUTLA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PBRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
----------	------------------------------------	---

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0011		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	183,564,800.06	232,065,157.15	275,350,261.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	53,021,000.00	56,175,194.73	68,749,553.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,113,854.20	9,950,960.97	10,030,098.00
3000	SERVICIOS GENERALES	41,929,122.88	34,143,220.79	42,869,679.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,927,478.52	11,830,954.20	13,721,688.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	233,554.80	1,357,815.58	7,292,400.00
6000	INVERSION PUBLICA	67,144,140.66	118,607,010.88	132,648,700.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	322,849.00	0.00	38,143.00

Raúl Navarro

Angelica Lizbeth



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



Artículo Primero. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Aprueba** el Presupuesto de Ingresos Definitivo y el Presupuesto de Egresos Definitivo, para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Atlautla, Estado de México, por un monto de **\$275,350,261.00 (Doscientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N)**

Artículo Segundo. – El Presidente Municipal Constitucional el C. Raúl Navarro Rivera instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Gobierno el presente acuerdo.

Segundo. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México, el 11 del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Atentamente
El Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera.

Una vez desahogado el punto y si no hay más comentarios solicito al secretario del ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente

Secretario del Ayuntamiento: Señores integrantes del cabildo, se somete a votación el punto antes descrito.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional: **A favor**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal: **A favor**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor: **A favor**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor: **A favor**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor: **A favor**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor: **Abstención**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor: **A favor**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **A favor**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor: **A favor**

Se informa señor presidente, que el Quinto Punto del Orden del Día fue aprobado por **Mayoría de Votos, con 8 votos a favor y una abstención, por lo que se hace constar** que el Presupuesto de Ingresos Definitivo y el Presupuesto de Egresos Definitivo, para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Atlautla, Estado de México, se aprobó por un monto de **\$275,350,261.00 (Doscientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N)**

Presidente Municipal:

Para el desahogo del **Sexto punto** del Orden del Día solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al proyecto de acuerdo a la exposición de motivos, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Obra, para ejecutar y realizar obra con los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) Y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el Ejercicio Fiscal 2023.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



Secretario del Ayuntamiento: El acuerdo que correspondería a este punto es el número 02, mismo que se denominaría en los términos siguientes:

Acuerdo Número 02: El Sexto punto del Orden del Día Es relativo al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Programa Anual de Obra, para ejecutar y realizar obra con los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) Y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo Primero. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley, **Aprueba** el Programa Anual de Obra, para ejecutar y realizar obra con los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) Y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el Ejercicio Fiscal 2023.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Ejercicios Municipales 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-07b PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ENTERUBICO	No.	CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)													
		FIN	FUN	SF	SP	Py	ENE			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC			
ATLAUTLA	13																						
No DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)																						
6159	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIABILIDADES	02	02	01	01	03	02	110101	3,700,000.00	0.00	0.00	370,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
6159	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO.	02	02	04	01	02	01	110101	300,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
6139	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE	02	01	03	01	01	02	110101	400,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
6139	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.	02	02	03	01	02	05	110101	800,000.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES.	02	02	01	01	04	02	110101	1,500,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
TOTAL:									3,700,000.00	0.00	0.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00

C. RAUL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. AZUCENA AMARO PERALTA
SINDICO MUNICIPAL

P. LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA
TITULA DE LA UJPE

LIC. LORENA EDITH TORRES SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. GIOVANNI ROBERTO BLANCA AGUILAR
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	8	2	2023

Angelica Lizbeth



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2022 -2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Ejercicios Fiscales 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN		PROGRAMA ANUAL DE OBRA		CATEGORÍA		DETAJE DE LA OBRA		PERIODO DE EJERCICIO FISCAL 2022												
FECHA	ELABORADO	FECHA	ELABORADO	UNIDAD PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	
12/01/2022	12/01/2022	12/01/2022	12/01/2022	200	MEJORAMIENTO A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS	200	MEJORAMIENTO A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS													
TOTAL								130,488,701.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the bottom.]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the bottom.]

C. NEEL MANRERO RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. ALICIA ABARCA PEÑALTA SINDICO MUNICIPAL
 LIC. MARIA FORTALEZA CAMBINA TITULAR DE LA OFICINA
 LIC. LORENA ESTY TORRES SANDOZ TERCERO MUNICIPAL
 ING. GIOVANNI ROBERTO BLANCAZ ABULAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Angelica Elizabeth



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



Artículo Segundo. –El Presidente Municipal Constitucional el C. Raúl Navarro Rivera instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

- Primero.** - Publíquese en la Gaceta Municipal de Gobierno el presente acuerdo.
Segundo. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.
Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.
Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México, el 24 del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Atentamente
El Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera.

Es cuanto señor presidente.

Presidente Municipal: Instruyó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario del Ayuntamiento: Señores integrantes del cabildo, se somete a votación el punto antes descrito.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional: **A favor**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal: **A favor**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor: **A favor**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor: **A favor**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor: **A favor**
6. C. Helén Juárez Villanueva, Cuarto Regidor: **Abstención**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor: **A favor**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **A favor**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor: **A favor**

Se informa señor presidente, que el Sexto Punto del Orden del Día fue aprobado por **mayoría de votos, con 8 votos a favor y una abstención.**

Presidente Municipal:

Para el desahogo del **Séptimo punto** del Orden del Día solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al proyecto de acuerdo a la exposición de motivos, análisis, discusión y en su caso aprobación del Techo Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el ejercicio Fiscal 2023, el cual será del 10% neto que proporciona el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaria de Finanzas, vía participación

Secretario del Ayuntamiento: El acuerdo que correspondería a este punto es el número 03, mismo que se denominaría en los términos siguientes:

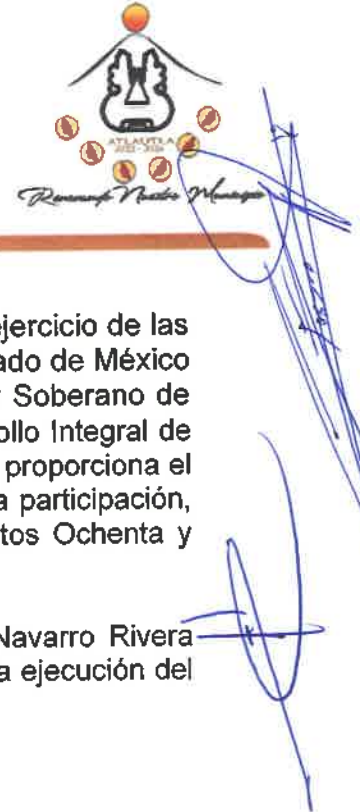
Acuerdo Número 03: El **Séptimo punto** del Orden del Día Es relativo al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Techo Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el ejercicio Fiscal 2023, el cual será del 10% neto que proporciona el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaria de Finanzas, vía participación, con fundamento en el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Angelica Lizbeth



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



Artículo Primero. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Aprueba** Techo Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el ejercicio Fiscal 2023, el cual será del 10% neto que proporciona el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaria de Finanzas, vía participación, que corresponde a un total de \$7,484,740.00 (Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N).

Artículo Segundo. –El Presidente Municipal Constitucional el C. Raúl Navarro Rivera instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Gobierno el presente acuerdo.

Segundo. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México, el 24 del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Atentamente
El Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera.

Es cuanto señor presidente.

Presidente Municipal: Instruyó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario del Ayuntamiento: Señores integrantes del cabildo, se somete a votación el punto antes descrito.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional: **A favor**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal: **A favor**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor: **A favor**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor: **A favor**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor: **A favor**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor: **A favor**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor: **A favor**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **A favor**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor: **A favor**

Se informa señor presidente, que el Sexto Punto del Orden del Día fue aprobado por **unanimidad de votos.**

Es cuanto señor presidente.

Presidente Municipal:

Para el desahogo del último Punto del Orden del Día, que es el **Octavo** y no habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada esta sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, Estado de México, siendo las 21 horas con 36 minutos del día 24 de febrero del año dos mil veintitrés.

Handwritten signature in blue ink: Angelica Lizbeth



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2022 -2024



C. Raúl Navarro Rivera
Presidente Municipal

Lic. Azucena Amaro Peralta
Síndico Municipal.

Lic. Pablo Ramírez Torres
Primer Regidor

C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa
Segundo Regidor.

C. Erik Omar Rivera Juárez
Tercer Regidor

C. Helen Juárez Villanueva
Cuarto Regidor.

C. Marco Antonio Barragán Rosales
Quinto Regidor

C. María Valencia Flores
Sexto Regidor.

Lic. Luis Enrique Valencia Venegas
Séptimo Regidor

PRESIDENCIA

SINDICATURA

PRIMER REGIDURÍA

SEGUNDA REGIDURÍA

TERCERA REGIDURÍA

CUARTA REGIDURÍA

QUINTA REGIDURÍA

SEXTA REGIDURÍA

SEPTIMA REGIDURÍA

-----DOY FE-----

C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

**C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. AZUCENA AMARO PERALTA
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. PABLO RAMÍREZ TORRES
PRIMER REGIDOR**

**C. ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ERIK OMAR RIVERA JUÁREZ
TERCER REGIDOR**

**C. HELEN JUÁREZ VILLANUEVA
CUARTO REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO BARRAGÁN ROSALES
QUINTO REGIDOR**

**C. MARÍA VALENCIA FLORES
SEXTO REGIDOR**

**LIC. LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA**

